



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/SELECCION PARA CUBRIR UN CARGO DE TECNICO EN ESTERILIZACION

VISTO: Las Leyes N° 2155 y 471, (texto consolidado por Ley N° 6588), el Decreto Reglamentario N° 308, el Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 instrumentada por Resolución N° 20-MHGC/14 y sus modificatorias, Acta de Negociación Colectiva N° 16/19 instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019, y el Expediente N° 2025--GCABA-DGAYDRH y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley N° 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el/la Director/a del hospital de que se tratare, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente.

Que por medio del Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019, se crea la Carrera de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, estableciendo allí las pautas de ingreso y desarrollo;

Que atento lo expuesto, se produjo una vacante Técnica, producida por la Jubilación a partir del 31/01/2025 de la Sra BURGOS, NORMA HAYDEE, CUIL N° 27-16657963-0, como Técnica/o en Esterilización;

Que es imprescindible contar con la cobertura del cargo mencionado a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios;

Que a los efectos de la selección para la cobertura de dichas vacantes corresponde llamar a concurso dentro de este nosocomio de conformidad con lo establecido según Resolución N° 5/MSGCyMMGC/13;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155 y su Decreto reglamentario N° 308/2008,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

"PARMENIO PIÑERO "

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Selección para la cobertura de un cargo de Técnico en Esterilización, para este Hospital General de Agudos “Parmenio Piñero”, en el marco del artículo 6° de la Ley N° 471 y el Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 27/03/2025 al 28/03/2025

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 01/04/2025 al 04/04/2025

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: AV VARELA 1301 HOSPITAL PARMENIO PIÑERO PABELLON I – 2° PISO
OFICINA DE CONCURSOS Y DESIGNACIONES

HORARIO: DE 09.00 A 12.00 HS

Artículo 3° - El jurado estará integrado por:

JURADO:

TITULARES

LIC CUEVAS NATALIA

LIC. SANTOLIN, SILVANA

LIC. SALINAS LAURA

SUPLENTE

LIC. ALEMANDI NADIA

VEEDOR GREMIAL

TITULAR:

LIC. MAJORI ADRIAN

SUPLENTE:

LIC. MAJORI MARTIN

Artículo 4.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y copia del título de Técnico Superior en Esterilización, DNI (frente y dorso), CUIL, matrícula nacional vigente, Currículum Vitae y toda constancia laboral y de capacitación en caso de poseer. Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

5.- Las etapas del presente concurso y los temas del examen serán notificados a los postulantes a través de los correos electrónicos declarados en la inscripción.

Artículo 6.- Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa Técnicos de la Salud y Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.

